

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4318160
Denominación del Título	Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012067 Facultad de Comunicación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos por la Universidad de Sevilla, ha examinado el autoinforme y las evidencias presentadas por el centro de impartición de la titulación, permitiendo emitir el presente informe. El Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos se desarrolla en un curso académico con 60 créditos ECTS. Fue implantado en 2022-2023 y no ha participado en ninguna renovación de acreditación ni de seguimiento, pero cuenta con un seguimiento de la URL. El título se imparte en modalidad presencial e incorpora prácticas externas curriculares.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de una web institucional estructurada, accesible y actualizada, en la que se publica información completa sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información disponible incluye la denominación oficial del título, modalidad de impartición, número de créditos, idioma, plazas ofertadas, requisitos de acceso y admisión, perfil de ingreso y egreso, plan de estudios, guías docentes, metodologías y sistemas de evaluación. Asimismo, se accede de manera clara a la información relativa al profesorado (categorías, acreditaciones y carga docente), prácticas externas, TFM, horarios, aulas, exámenes, recursos materiales e infraestructuras.

En relación con los resultados del título, se publican indicadores académicos e indicadores de satisfacción correspondientes al estudiantado, PDI y PTGAS, con datos cuantitativos, comparativos y accesibles en el sistema institucional de la Universidad de Sevilla.

No se dispone aún de indicadores de satisfacción de egresados ni empleadores, por la reciente implantación del título. Este aspecto ya había sido señalado en procesos de seguimiento de la URL y no puede considerarse aún plenamente subsanado, quedando identificado como un elemento a observar en futuros seguimientos.

Por lo que respecta a la satisfacción con la información pública, se aportan indicadores del estudiantado y del PDI, con resultados de valoración media, y coherentes con la fase temprana de implantación del título y con una evolución positiva en el estudiantado. En conjunto, el criterio se considera alcanzado parcialmente, al existir información pública suficiente y resultados publicados, pero persistir la ausencia de datos de satisfacción de algunos grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 2/6	

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título se encuentra integrado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla, identificándose de forma clara los órganos responsables a nivel institucional, de centro y de título, así como la política de calidad, los protocolos de funcionamiento y el uso del gestor documental LOGROS.

El sistema cuenta con procedimientos formales de diseño, revisión y mejora del título, que contemplan la actuación de las distintas comisiones y mecanismos de detección de contingencias internas y externas. Asimismo, garantiza la recogida sistemática de información relevante para el análisis del título, incluyendo indicadores académicos y encuestas de satisfacción dirigidas al estudiantado, PDI y PTGAS, con análisis detallado por ítems, comparativas interanuales e identificación de áreas de mejora.

El título dispone además de un plan de mejora vigente, en el que se definen acciones concretas, responsables, indicadores, plazos y procedimientos de revisión. En ese sentido, el informe de verificación ya valoraba positivamente el diseño del SGC, y el autoinforme evidencia su despliegue efectivo, por lo que puede afirmarse que las observaciones previas han sido adecuadamente atendidas.

Sin embargo, y como ya se ha comentado anteriormente, no se dispone aún de indicadores de satisfacción de egresados ni empleadores, por la reciente implantación del título, por lo que el criterio se considera alcanzado parcialmente, al persistir la ausencia de datos de satisfacción de algunos grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y publicar información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo se ha implantado conforme a lo establecido en la memoria verificada vigente y, desde su puesta en marcha en el curso 2023, no se han realizado modificaciones sustanciales. Se aportan actas de la Comisión de Calidad que evidencian el seguimiento del título y la correcta implantación de los procedimientos asociados.

La modalidad de enseñanza es presencial y se corresponde plenamente con lo aprobado en la memoria. Los procesos de gestión académica (reconocimiento y convalidación de créditos, gestión del TFM y normas de permanencia) se aplican adecuadamente y benefician al desarrollo del programa formativo. Los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el número de plazas ofertadas se ajustan a lo previsto y no generan disfuncionalidades en el desarrollo del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 3/6	

Cabe destacar que, en este criterio, se han subsanado las advertencias señaladas en el seguimiento de la URL de 2023, especialmente en lo relativo a la claridad y coherencia de la información publicada sobre acceso, admisión y organización del programa.

La coordinación docente se encuentra formalizada, con una coordinación general del título, coordinadores de asignatura, normativa interna específica y evidencias documentales de reuniones y seguimiento. No resultan aplicables las estructuras específicas ni modalidades de innovación docente contempladas en el cuestionario.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico del título reúne, en términos generales, un nivel de cualificación y experiencia adecuado, correspondiéndose a lo comprometido en la memoria verificada. El claustro cuenta con un número significativo de profesorado con categoría permanente y un volumen relevante de sexenios reconocidos. Se cuenta con 13 personas con figuras de categoría permanente y 7 profesores sustitutos. En cuanto a sexenios, se contabilizan 15.

El profesorado implicado es suficiente en relación con el número de estudiantes y su grado de dedicación resulta adecuado para el desarrollo del programa formativo. Asimismo, se publican indicadores de satisfacción del estudiantado con la actuación docente, con resultados elevados y una evolución positiva, y del profesorado con el desarrollo del programa, con valores estables.

No obstante, en relación con la evaluación sistemática de la actividad docente, si bien el SIGC promueve la participación en programas como DOCENTIA y la evaluación por asignaturas, no se aportan aún indicadores específicos y actualizados de evaluación del profesorado del máster en dicho marco. Este aspecto ya se señala en el cuestionario como elemento a reforzar y no puede considerarse plenamente subsanado, quedando identificado como área prioritaria de mejora. No se observan indicadores relacionados con el profesorado del máster en relación al DOCENTIA.

Se publican los indicadores de satisfacción del estudiantado con la actuación docente que muestran una valoración elevada (4,86 en el curso 2023-2024, con mejora respecto al curso anterior), y los indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa.

También se publicita que se desarrolla un análisis y evolución interanual.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe intensificar los esfuerzos en las evaluaciones del profesorado en DOCENTIA o similares y/o por asignaturas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 4/6	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se cuenta con recursos materiales, personal de apoyo, prácticas externas, resultados académicos y satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, metodologías y sistemas de evaluación.

Los indicadores de satisfacción con infraestructuras y recursos y con las prácticas externas están disponibles, se analizan y permiten el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de verificación, por lo que dichos subcriterios se consideran alcanzados.

- Satisfacción con los programas de movilidad: no se dispone de información con respecto a este ítem.
- Satisfacción con las prácticas externas: el nivel de satisfacción del alumnado con las prácticas externas se puntúa con 3,80 puntos en el curso 2023-2024 (desciende ligeramente con respecto al anterior, 2022-2023, 4,14). El nivel de satisfacción de los/as tutores/as internos asciende, de los 3 puntos en el año 2022-2023 hasta los 5 puntos del año 2023-2024. En cuanto a los tutores externos: la puntuación sube a 4,77 puntos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de todos los sectores implicados en la titulación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se aportan resultados académicos por asignaturas, resultados globales del programa y análisis que muestran correspondencia con el perfil de egreso y el nivel MECES. Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación se consideran adecuados, aunque los resultados asociados son, en algunos casos, de carácter cualitativo, propios de una titulación en fase inicial.

Existen indicadores académicos y primeras comparativas, pero la implantación reciente del título limita la disponibilidad de tasas consolidadas y series temporales amplias, lo que condiciona el análisis de la evolución de los resultados. En cuanto a la satisfacción del estudiantado con las asignaturas y con el programa formativo, los indicadores están más desarrollados y permiten un seguimiento más preciso.

En consecuencia, el criterio se considera alcanzado parcialmente, quedando como aspecto de mejora la consolidación progresiva de los datos y su utilización sistemática en la toma de decisiones.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proseguir en el esfuerzo de alcanzar datos de análisis de la titulación para implementar los conseguidos en los primeros años de la implantación y consolidar el sistema de calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 5/6	

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional y se aportan indicadores de satisfacción del estudiantado, observándose una valoración más favorable de la orientación académica que de la orientación profesional. Los perfiles de egreso desplegados mantienen su interés y adecuación al ámbito académico y profesional.

No se dispone por el momento de indicadores consolidados de empleabilidad, ni de satisfacción de egresados y empleadores, lo que se justifica por la reciente implantación del título. Estos aspectos ya habían sido identificados como áreas de mejora y no pueden considerarse subsanados en esta fase, quedando como prioridades para futuros seguimientos.

Asimismo, se inicia el análisis de la sostenibilidad del título, aunque con información todavía limitada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQ6LE25DRM5VEBPBX74X25L3Z	PÁG. 6/6	